



PAZ Y SALVO A CONTRATISTAS

Barrancabermeja, 14 de Julio de 2015.- A continuación publicamos la lista de empresas que están solicitando en la Cámara de Comercio de Barrancabermeja el paz y salvo, para el pago de los contratos en la Gerencia Complejo Barrancabermeja.

FIRMA: GENERAL FIRE CONTROL S.A
CONTRATO: MA-0030775
OBJETO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS INTEGRALES DE CONTRAINCENDIOS EN LAS PLANTAS Y ESTACIONES QUE HACEN PARTE DE LA SUPERINTENDENCIA DE OPERACIONES LA CIRA INFANTAS, DE LA GERENCIA REGIONAL MAGDALENA MEDIO DE ECOPTROL."

FIRMA: INSURCOL LTDA
CONTRATO: 5212175
OBJETO: "PRUEBA PILOTO PARA EL SERVICIO DE LA TECNOLOGIA DE CALENTAMIENTO PARA LA PRODUCCIÓN GENERAL DEL CAMPO TISQUIRAMA Y SAN ROQUE DE LA SUPERINTENDENCIA DE MARES"

FIRMA: UNIÓN ELÉCTRICA S.A
CONTRATO: MA-0029669
OBJETO: "SERVICIO DE INGENIERIA, SUMINISTRO DE EQUIPOS Y BIENES, INSTALACIÓN, CONSTRUCCIÓN, ADECUACIONES, PUESTA EN MARCHA, ENTREDA EN FUNCIONAMIENTO Y A LA OPERACIÓN DE LA SALA DE COMPUTO DE LA GERENCIA DE LA REFINERÍA DE BARRANCABERMEJA, CON TRES (3) USOS DE OPCIÓN"

SOLICITUD DE PAZ Y SALVO

La Cámara de Comercio informa a todas las empresas contratistas y subcontratistas de ECOPETROL S.A., que la solicitud del PAZ Y SALVO deberá efectuarse con 15 días de anticipación al vencimiento del contrato respectivo, con el fin de que los proveedores y comerciantes puedan presentar oportunamente sus reclamaciones, y a su vez dar a conocer a la opinión pública tal situación.

Recordamos a todos las personas naturales o jurídicas que tengan registro mercantil en la Cámara de comercio de Barrancabermeja que cuentan con diez (10) días calendarios contados a partir de la fecha de emisión de este comunicado, para poder reportar las deudas que los contratistas de ECOPETROL S.A. mantienen con los establecimientos de la ciudad, por concepto de la adquisición de bienes y servicios, a fin de gestionar los pagos respectivos.

Lo anterior, con el propósito de dar cumplimiento a los compromisos establecidos en el Convenio Marco de Colaboración DHS #5211552 suscrito entre la Cámara de Comercio de Barrancabermeja, ECOPETROL S.A. y el Comité de Gremios.